

Presidencia: Suiza

## 906ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 30 de enero de 2019

Apertura: 10.05 horas  
Suspensión: 12.15 horas  
Reanudación: 14.00 horas  
Clausura: 16.00 horas

2. Presidencia: Embajador C. Wild

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: EVOLUCIÓN  
A ESCALA MUNDIAL EN LA ESFERA DE LAS  
EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

- *Ponencia a cargo de la Sra. M. Messmer Mokhtar, Jefa de la Sección de Política Humanitaria del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza*
- *Ponencia a cargo de la Sra. K. Prizeman, Subdivisión de Armamentos Convencionales, Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA)*
- *Ponencia a cargo del Sr. M. Bleinroth, Director de la Unidad de Desarme de Armamentos Convencionales y MFCS, Control Preventivo de Armamentos, Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania*
- *Ponencia a cargo del Embajador S. Toscano, Director del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG)*

Presidente, Sra. M. Messmer Mokhtar, Sra. K. Prizeman (FSC.DEL/19/19 OSCE+), Sr. M. Bleinroth (FSC.DEL/20/19 OSCE+), Embajador S. Toscano, Rumania-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia

y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/15/19), España (FSC.DEL/16/19 OSCE+) (FSC.DEL/16/19/Add.1 OSCE+), Ucrania (FSC.DEL/23/19 OSCE+), Azerbaiyán (FSC.DEL/25/19 OSCE+), Canadá, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Armenia, Reino Unido, Federación de Rusia, Coordinador del FCS para las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Italia), Moldova

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL CAMBIO DE FECHA DEL INTERCAMBIO GLOBAL DE INFORMACIÓN MILITAR CORRESPONDIENTE A 2019

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 1/19 (FSC.DEC/1/19) relativa al cambio de fecha del Intercambio Global de Información Militar correspondiente a 2019. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Presidente, Representante del Centro para la Prevención de Conflictos

El FCS también acordó que la fecha del intercambio anual de información militar correspondiente a 2019 sea el viernes 13 de diciembre de 2019.

Punto 3 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Solicitud de asistencia y contribuciones financieras para un proyecto mélangé en Kirguistán:* Kirguistán (Anexo 1), Presidente, Estados Unidos de América, Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría)
- b) *Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (FSC.DEL/24/19 OSCE+) (FSC.DEL/24/19/Add.1 OSCE+), Rumania-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia y Moldova) (FSC.DEL/22/19), Estados Unidos de América, Canadá, Federación de Rusia

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Anuncio de carácter administrativo sobre cambios de procedimiento propuestos en relación con el Foro de Cooperación en materia de Seguridad:* Presidente, Federación de Rusia
- b) *Cuestiones de protocolo:* Suecia, Presidente

- c) *Nombramiento de un nuevo Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras: Presidente, Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (Letonia) (Anexo 2)*
- d) *Simposio dedicado al Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, Berlín, 22 y 23 de noviembre de 2018: Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Rumania) (Anexo 3), Alemania, Presidente*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 6 de febrero de 2019, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/912  
30 January 2019  
Annex 1

SPANISH  
Original: RUSSIAN

---

**906ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 912, punto 3 a) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE KIRGUISTÁN**

Señor Presidente:

Teniendo en cuenta el apoyo y la asistencia que la OSCE ha brindado a la República Kirguisa en la ejecución de proyectos en el ámbito de los procedimientos nacionales de gestión de la seguridad y de las existencias almacenadas, determinando la calidad y la existencia de excedentes, así como los procedimientos de eliminación, la República Kirguisa solicita la asistencia de la OSCE para la destrucción de los ingredientes altamente tóxicos y peligrosos de combustible para cohetes melange y samín.

Habida cuenta de que la labor preliminar para preparar el proyecto se realizó en 2013, deseamos pedirle a la OSCE que prosiga sus actividades en ese sentido y realice una visita de evaluación técnica, en la que se obtendrá información adicional necesaria para la ejecución práctica del proyecto.

Debido al elevado riesgo de fugas de combustible, estamos dispuestos a organizar una visita de evaluación técnica al lugar de almacenamiento lo antes posible.

En vista de lo anterior, deseo aprovechar la ocasión para hacer un llamamiento al Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE para que brinde asistencia en la ejecución de dicha visita, así como para la visita de donantes.

En ese sentido, y como texto agregado a la presente declaración, hemos preparado las respuestas al modelo de cuestionario para un Estado peticionario, que contiene información sobre el estado, la cantidad y la índole del combustible para cohetes que será destruido.

La República Kirguisa, que reconoce plenamente los riesgos y las amenazas potenciales dimanantes de la presencia de componentes de combustible que constituyen un peligro para la población local y el medio ambiente, confía en que esta solicitud se estudie cuanto antes, y nos permita completar todo el procedimiento a la mayor brevedad posible.

Señor Presidente:

Solicito que la presente declaración de la República Kirguisa se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias por su atención.

## MODELO DE CUESTIONARIO PARA ESTADOS SOLICITANTES

1. ¿Cuáles son las armas pequeñas y armas ligeras excedentarias, incluidos los sistemas portátiles de defensa antiaérea, objeto de la solicitud?

El Estado solicitante deberá indicar en este apartado, para cada categoría, los datos siguientes:

- Melange AK-20K – 120 m<sup>3</sup>;
- Samin TG-02 – 40 m<sup>3</sup>;
- Estado en que se encuentran los excedentes: deficiente;
- Descripción de su ubicación geográfica: Bishkek, latitud: 42° 52' Norte, longitud: 74° 34' Este.

2. ¿Cuáles son la índole y la gravedad del riesgo y peligro que suponen esos excedentes?

La evaluación general de la índole y gravedad del riesgo y peligro que supongan esos excedentes deberá incluir los siguientes aspectos:

De hecho, dichas sustancias son altamente higroscópicas, tóxicas, agresivas, inflamables y explosivas. Su almacenamiento requiere condiciones y medidas de seguridad especiales. En estado tanto de vapor como líquido, tienen efectos perniciosos en el organismo humano. Al entrar en contacto con la piel humana, provoca graves quemaduras químicas.

- Situación de las existencias almacenadas en cuestión (en particular, sus efectos sobre la población local) y medidas de protección física contra actos de sabotaje, robo, allanamiento, terrorismo o cualquier otro acto de índole delictiva;

No se han registrado intentos de sabotaje, robo, allanamiento, terrorismo ni cualquier otro acto de índole delictiva.

- Condiciones de seguridad de las existencias almacenadas, incluido el estado de las existencias, los factores técnicos y el estado de mantenimiento de los recintos de almacenamiento;

Los excedentes de combustible especial están almacenados en tanques que no cumplen los requisitos necesarios. Están deformados, las aberturas no están selladas herméticamente, el vapor emitido por el combustible escapa a la atmósfera y los tanques exhiben indicios de fuga. El techo está abierto. El lugar de almacenamiento está vigilado por videocámaras.

- Gestión y condiciones del almacenamiento;

El almacenamiento y el manejo de combustibles especiales no están reglamentados por las leyes y normativas de Kirguistán.

- Información detallada sobre cualquier incidente o accidente recientes y medidas de prevención adoptadas.

Hasta la fecha, no ha habido accidentes en el lugar de almacenamiento, ni tampoco durante los procedimientos de trabajo.

3. ¿Cuáles son los propósitos del Estado solicitante respecto de dichos excedentes?

El almacenamiento de los excedentes de combustible para cohetes requiere condiciones especiales y gastos financieros adicionales. Consideramos que ese combustible debe ser trasladado o eliminado. El objetivo consiste en destruir parte de los excedentes de componentes de combustible para cohetes y mejorar las condiciones de su almacenamiento a fin de eliminar los riesgos y peligros identificados en la evaluación.

4. ¿De qué medios se dispone?

En este apartado el Estado solicitante deberá indicar la índole, la cantidad y la capacidad de los medios de que disponga, así como la posibilidad de:

- Utilizarlos para resolver por sí mismo parte de los problemas identificados hasta la fecha;

No hay recursos humanos ni técnicos disponibles para poder solucionar por nuestra cuenta ninguna parte de los problemas identificados hasta la fecha. El presupuesto nacional no ha previsto una partida para ello.

5. ¿Cuál es el tipo de asistencia solicitada?

Teniendo en cuenta los diversos riesgos y peligros, así como los medios disponibles mencionados anteriormente, el Estado solicitante indicará en este apartado el tipo de asistencia necesaria. Por ejemplo, asistencia para:

La República Kirguisa tiene interés en obtener asistencia de los Estados participantes de la OSCE para realizar evaluaciones detalladas de riesgo del combustible almacenado, para elaborar leyes y normativas que regulen la utilización del combustible para cohetes, para desarrollar un programa para destruir las existencias almacenadas correspondientes, para destruir inmediatamente tales excedentes, para mejorar el sistema de gestión y seguridad de las existencias, para capacitar al personal que interviene en la destrucción o en la gestión y la seguridad de las existencias almacenadas, y para poner en práctica un programa de concienciación.

6. Información detallada sobre cualquier asistencia bilateral o multilateral solicitada y/o concedida anteriormente.

En 2013, un grupo de expertos técnicos inspeccionaron el lugar de almacenamiento, pero no se llevó a cabo el proyecto.

7. ¿Quién será el Punto de Contacto (PdC)?

Deberá indicarse el nombre, la función y la dirección, el número de teléfono y de fax de la persona que actúe como punto de contacto y, si procede, su dirección de correo electrónico.

Li Andrei Genadevich, Jefe de la Dirección Principal de Armamento del Comité Estatal de Defensa de la República Kirguisa.

Bishkek, ul. Tynystanova 207. Teléfono: +996 312 662802. Fax: +996 312 620679. Teléfono móvil: +996 555 927257. Dirección de correo electrónico: andreili1970@mail.ru.

Medetbek Zhyrgalbekovich Sultanbekov, Jefe Adjunto de la Dirección Principal de Armamento y Jefe de la Dirección de Armamento de Artillería y Misiles del Comité Estatal de Defensa de la República Kirguisa.

Bishkek, ul. Tynystanova 207. Teléfono: +996 312 661801. Fax: +996 312 620679. Teléfono móvil: +996 555 998682. Dirección de correo electrónico: medetbek1973@mail.ru (referencia: FSC.DEC/4/08).



---

**906ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 912, punto 4 c) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL  
GRUPO INFORMAL DE AMIGOS SOBRE ARMAS PEQUEÑAS  
Y ARMAS LIGERAS (LETONIA)**

Distinguido Presidente,  
Excelencias,  
Distinguidos delegados,  
Estimados colegas:

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud a Suiza por haberme nombrado Presidente del Grupo informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL).

Es un gran honor y una gran responsabilidad asumir la presidencia del Grupo de Amigos. Sin embargo, creo que las aptitudes, los conocimientos y la experiencia que he adquirido durante mis cargos anteriores serán beneficiosos para el cumplimiento de mis nuevas responsabilidades, en las que espero sinceramente satisfacer las expectativas del Grupo en cuanto a la consecución de resultados concretos.

Nuevas responsabilidades implican nuevos desafíos, especialmente si se tiene en cuenta que el tema de las armas pequeñas y armas ligeras siempre ha sido de gran importancia para la OSCE. Las APAL se han convertido en uno de los asuntos centrales del programa de la Presidencia suiza del FCS, que las ha incluido en dos Diálogos sobre la Seguridad.

La Decisión del Consejo Ministerial N° 10/17 relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (EMC) otorgó a los Estados participantes un mandato claro para la futura labor del FCS, en el que se pedía que se introdujeran mejoras tanto en los aspectos normativos como en el cumplimiento de los compromisos existentes.

En octubre de 2018, el FCS celebró la Reunión bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y Existencias de Munición Convencional (EMC). En cumplimiento de las sugerencias formuladas en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de APAL en Todos sus Aspectos (RevCon3), los resultados de la Reunión bienal de la OSCE impulsaron la racionalización y

actualización de las normas, las mejores prácticas y los mecanismos pertinentes, con el fin de garantizar un enfoque eficaz de la OSCE en cuanto a la lucha contra la proliferación de APAL y al aumento de la seguridad y la protección de las EMC.

La Declaración del Consejo Ministerial de 2018 sobre los esfuerzos de la OSCE en el ámbito de las normas y mejores prácticas en materia de armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (MC.DOC/5/18) reafirmó y proporcionó una base legítima sobre la que el FCS podrá seguir fomentando esta cuestión, mediante la elaboración de mejores instrumentos concebidos para hacer frente a los retos que plantean la proliferación de las APAL y las existencias de munición convencional peligrosas y obsoletas. La Declaración también es un digno testimonio de la atención prestada a las APAL y las EMC en este Foro.

Todo ello proporciona al Grupo de Amigos una orientación clara y un mandato para su labor, alentándonos a contribuir a las medidas constructivas que ya han adoptado los Estados participantes con el fin de lograr resultados tangibles y eficaces en este ámbito.

Por último, quisiera subrayar mi intención de ser inclusivo, transparente y eficiente en mi función de Presidente del Grupo. Espero con interés trabajar con la Presidencia suiza del FCS y con las presidencias subsiguientes.

Deseo que podamos alcanzar nuestros objetivos con éxito y de una manera muy armoniosa.

Gracias por su atención.

**906ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 912, punto 4 d) del orden del día

**DECLARACIÓN DEL COORDINADOR DEL FCS PARA EL CÓDIGO  
DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES  
DE LA SEGURIDAD (RUMANIA)**

Señor Presidente:

En mi calidad de Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, deseo hacer una breve declaración relativa a los resultados del Simposio dedicado al Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, que tuvo lugar en Berlín el 22 y 23 de noviembre de 2018 y estuvo organizado por Alemania y el Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE.

En el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, que tuvo lugar en junio de 2018, los Estados participantes presentaron diversas sugerencias sobre la forma de proceder en el futuro en lo relativo al Código de Conducta, así como sobre maneras de mejorar su aplicación. El objetivo del Simposio de Berlín fue analizar los resultados del Debate anual y, además, someter a debate el Cuestionario del Código de Conducta.

Al evento asistieron funcionarios y representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Defensa e Interior, miembros de las fuerzas armadas y otros representantes que participan en la labor normativa relativa al Código de Conducta y se ocupan del intercambio anual de información acerca de su aplicación. Intervinieron representantes de 22 Estados participantes, a saber: Alemania, Austria, Suiza, Finlandia, la República Checa, Eslovaquia, Montenegro, Rumania, Eslovenia, Suecia, Italia, Albania, Chipre, Irlanda, Estonia, España, Malta, Luxemburgo, Hungría, Bulgaria, Georgia y Croacia.

Hubo dos sesiones de trabajo principales que sirvieron como foros para que los Estados participantes iniciaran un debate e intercambiaran diversos pareceres y perspectivas acerca de los resultados del Debate anual de 2018, así como para debatir y definir las diversas sugerencias planteadas por los Estados participantes. Además del debate exhaustivo dedicado al intercambio anual de información sobre la aplicación del Código de Conducta, se estudió la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como las empresas militares y de seguridad privadas, teniendo en cuenta su importancia como partes que presentan informes a título voluntario.

A continuación, pasaré a tratar en detalle las sugerencias concretas presentadas durante el Simposio.

En cuanto a la presentación del Cuestionario, cuya fecha límite es el 15 de abril de cada año, se sugirió que podría establecerse un mecanismo adicional de recordatorio o anuncio y que se podría pedir a los Estados participantes que explicaran las razones de las demoras o de la falta de presentación del intercambio de información.

También se sugirió que podría pedirse a los Estados participantes que enviaran una actualización anual, si procede, en lugar de enviar toda la información cada año, lo que conlleva el riesgo de que los documentos simplemente se copien y peguen.

Otra sugerencia fue que se utilizara la asistencia de las misiones de la OSCE sobre el terreno, a fin de ayudar a establecer contacto con las personas responsables del intercambio de información en los distintos países. Además, se podría pedir a las misiones de la OSCE que prestaran apoyo para cumplimentar el Cuestionario.

Muchas delegaciones plantearon la cuestión de establecer una herramienta de presentación de informes en línea (parecida a la herramienta empleada para las APAL), que facilitaría la realización del intercambio de información.

Además, en lugar de que los participantes tengan que utilizar diversos documentos, como la Guía de referencia acerca del Cuestionario o el Documento de trabajo para mejorar la presentación de informes acerca del Código de Conducta de la OSCE, todo el material pertinente podría compilarse en un solo documento. A este respecto, se sugirió que se estudiara la posibilidad de elaborar una guía de mejores prácticas.

Aunque se hicieron muchas más aportaciones y se expresaron otras ideas durante el Simposio, no deseo prolongar innecesariamente la presente intervención y les puedo asegurar que se distribuirá un informe más detallado a su debido tiempo.

El Simposio fue oportuno, muy necesario y muy bien recibido por todos los participantes. Además, se realizó una visita a la Comisión de Defensa del Bundestag alemán, que permitió a los participantes entablar conversaciones con miembros de esa cámara, incluidos miembros de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

En términos generales, de conformidad con las sugerencias formuladas por los Estados participantes, el Simposio apoyó la promoción del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad y ayudó a fortalecer su aplicación. Además, las diversas sugerencias presentadas serán una valiosa aportación para el Debate Anual acerca de la aplicación del Código de Conducta, que tendrá lugar en junio de 2019.

También se debatió el próximo 25º aniversario del Código de Conducta, y tuvo lugar un intercambio de ideas sobre diversas posibilidades de celebrar actividades que se ajusten al acontecimiento. De momento, me complace confirmar la fecha de un evento que se titulará “de Budapest a Budapest” con el que se conmemorará el 25º aniversario y que tendrá lugar del 16 al 18 de octubre de 2019.

Por último, me gustaría informarles de que, en mi calidad de Coordinador, pronto distribuiré un calendario de actividades relacionadas con el Código de Conducta.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.DEC/1/19  
30 January 2019

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**906ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 912, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 1/19**  
**CAMBIO DE FECHA DEL INTERCAMBIO GLOBAL**  
**DE INFORMACIÓN MILITAR CORRESPONDIENTE A 2019**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando el párrafo 1 del documento sobre Intercambio Global de Información Militar (DOC.FSC/5/96), conforme al cual los Estados participantes deberán facilitar información a más tardar el 30 de abril de cada año,

Observando que la pausa de primavera de la OSCE en el presente año natural tendrá lugar del 13 al 28 de abril y que el 1 de mayo es día festivo de la OSCE,

Decide:

Que la información suministrada en virtud del Intercambio Global de Información Militar correspondiente a 2019 se facilite, a más tardar, el 10 de mayo de 2019, con carácter excepcional y solo por este año.